LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) DEL MINISTERIO DE HACIENDA

INFORMA QUE, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE ENCONTRABAN EN REVISIÓN EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS (TAIIA):

241 Recursos por determinaciones de Impuestos y Multas Tributarias = **$236,626,528.92** Monto en litigio administrativo

Monto que está distribuido de la siguiente manera:

CATEGORÍA	Nº CONTRIBUYENTES	MONTO EN APELACIÓN	% DEL MONTO TOTAL
GRANDES	122	$ 218,414,200.91	92.3 %
MEDIANOS	52	$ 11,337,902.70	4.8 %
OTROS	67	$ 6,874,425.31	2.9 %
TOTAL	**241**	**$236,626,528.92**	**100.0 %**

Además, en el período del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016, el TAIIA ha emitido un total de 109 sentencias, que comprenden $43.49 millones, conforme al siguiente detalle:

74 CONFIRMATORIAS	**$ 37,943,175.09**
24 MODIFICATORIAS	**$ 4,338,406.31**
6 RECURSOS INADMISIBLES	**$ 569,054.07**
5 REVOCATORIAS	**$ 635,124.66**
109 SENTENCIAS	**$ 43,485,760.13**

ARTÍCULO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO QUE AMPARA ESTA DIVULGACIÓN

Artículo 277-A. La Dirección General de Impuestos Internos divulgará extractos de las resoluciones de tasación de tributos y multas, así como las sentencias emitidas por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas y los fallos de la Sala de lo Contencioso Administrativo sobre esta materia. De igual forma se procederá en aquellos casos que se dé aviso o se remitan a la Fiscalía General de la República. En estos casos se incluirá los nombres de los sujetos pasivos, el valor determinado y los nombres de los funcionarios firmantes. La divulgación del extracto de los avisos, resoluciones y sentencias se efectuará anualmente en dos diarios de circulación nacional. La divulgación también podrá efectuarse en el sitio web del Ministerio de Hacienda en un período menor.

EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE PUBLICAN LOS EXTRACTOS DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TAIIA DEL 15 DE ABRIL DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Esta información se pondrá a disposición en el portal web del Ministerio de Hacienda WWW.MH.GOB.SV

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
1	AES, CLESA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE	02101207920015	30/05/2016	RENTA	2009	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO).	CONFIRMÓ LA NO DEDUCCIÓN DEL COSTO DE VENTA RECLAMADO EN CONCEPTO DE PÉRDIDA DE ENERGIA ELECTRICA, AL CONSTITUIR PÉRDIDA DE CAPITAL NO DEDUCIBLE, ADEMÁS, DICHOS BIENES NO HAN PARTICIPADO EN LA VENTA DE ENERGÍA, POR LO QUE NO HAN GENERADO INGRESOS GRAVADOS, SEGÚN LO REGULADO EN LOS ARTS. 28, 29 NUMERAL 11) Y 29-A NUMERAL 10), DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. SE CONFIRMA LA NO DEDUCCIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR GASTOS DE COMISIÓN Y GASTOS POR TRÁMITES DE PRÉSTAMOS, AL NO HABERSE DEMOSTRADO POR LA CONTRIBUYENTE LA NECESIDAD Y LO INDISPENSABLE DE LOS MISMOS. ART. 29 DE LA	1,722,559.17	$ 430,639.79	$ -	$ 430,639.79	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
2	AIDA EUGENIA MENDEZ DE PEREIRA	06142702751013	25/05/2015	RENTA	2004	MODIFICATORIA	LICDA. MARÍA E. DE RUBIO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ M. MOLINA.	CONFIRMA LA OBJECIÓN A LOS GASTOS EN CONCEPTO DE CUOTAS PATRONALES Y DEPRECIACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE ENCONTRABAN REGISTRADOS CONTABLEMENTE POR LO QUE NO SON DECUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	$ 7,493.68	$ 1,873.42	$ -	$ 9,367.10	EN PROCESO DE COBRO EN FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
3	ANA GUADALUPE LINDO DE CORNEJO	06170704550029	28/06/2016	RENTA	2014	CONFIRMATORIA	LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMÓ LAS INFRACCIONES CONSISTENTES EN: EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO Y OMITIR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, REGULADO EN EL ART. 261 NUMERAL 2) Y ART. 238, LITERAL A), AMBOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ -	$ 4,069.66	$ -	$ 4,069.66	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
4	ANGELA PATRICIA CASTILLO DE LOPEZ	01010308861022	18/01/2016	RENTA	2011	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMÁN CARBALLO.	CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE RENTAS GRAVADAS NO DECLARADAS POR: - LA OMISIÓN DE DECLARAR INGRESOS GRAVADOS, PROVENIENTES DE SALARIOS RECIBIDOS DE OTRA SOCIEDAD. - INCREMENTO PATRIMONIAL POR GASTOS EFECTUADOS SIN JUSTIFICAR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS POR LA COMPRA DE VEHÍCULO Y LA CANCELACIÓN DEL 75% DEL CAPITAL SUSCRITO PENDIENTE DE PAGO A OTRA SOCIEDAD Y CANCELACIÓN DE APORTE POR AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE. SEGÚN EL ART. 195 INCISO PRIMERO Y CUARTO LITERAL A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. REVOCA LAS SANCIONES POR EVASIÓN INTENCIONAL ART. 254 LITERAL H) Y POR OMITIR LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO ART. 238 LIT A), AMBAS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, EN RAZÓN DE QUE A LA CONTRIBUYENTE NO LE ASISTÍA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN, CUANDO SUS RENTAS SEAN IGUAL O MENOR A $9,100.00. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29 NUMERAL 7) DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	$ 5,726.71	$ -	$ -	$ 5,726.71	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
5	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ESCUINTLA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08210506800011	31/08/2016	MULTA	2012-2013	REVOCATORIO	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMÁN CARBALLO.	EL TRIBUNAL ADVIRTIÓ QUE AL HABERSE DETERMINADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, QUE EL DICTAMEN E INFORME FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, NO TIENE VALIDEZ, ELLO INVALIDÓ TAMBIÉN LOS ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN Y POR LO TANTO, LA BASE DE LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS NO PODRÍA SER EL PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE, POR LO QUE AL HABER AUSENCIA EN LA APLICACIÓN IDÓNEA DE LA BASE DE IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS, LAS MISMAS DEVIENEN EN ILEGALES.	$ -	$ 92,865.90	$ -	$ 92,865.90	ARCHIVADO
6	ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO	05111012971014	29/02/2016	IVA	ENERO, FEBRERO, MARZO, MAYO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	NO PROCEDE LA DEDUCCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES, DEBIDO A QUE LOS COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, RECIBIDOS POR LAS COMPRAS DE SORGO Y MAIZ BLANCO, NO CONTIENEN LA NUMERACIÓN CORRELATIVA AUTORIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LO QUE NO CUMPLEN CON UNO DE LOS REQUSITOS QUE EXIJE LA LEY PARA QUE LOS VALORES CONTENIDOS EN LOS MISMOS SEAN DEDUCIBLES DEL IMPUESTO DE IVA.	$ 153,436.81	$ 39,791.69	$ -	$ 193,228.50	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
7	AUTOKIA, S.A. DE C.V.	06142701991029	25/06/2016	MULTA	2013	CONFIRMATORIO	LIC. YONI A. GIRON. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N.CERÓN. LIC. ROMAN CARBALLO.	CONFIRMÓ LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN: MULTA POR NOMBRAR AUDITOR PARA EMITIR DICTAMEN E INFORME FISCAL FUERA DEL PLAZO LEGAL, DECLARÁNDOSE QUE LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS SE ENCUENTRA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ -	$ 1,943.76	$ -	$ 1,943.76	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
8	BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.	06143107071013	30/08/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRON. LIC. ÁLVARO R.HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN	CONFIRMA LA NO DEDUCCIÓN DE GASTOS POR NO HABER EFECTUADO LAS RETENCIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL POR EL PAGO A EMPLEADOS, DE CONFORMIDAD AL ART. 29 NUMERAL 2, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	$ -	$ 271,866.45	$ 271,866.45	$ 543,732.90	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
9	CANAL DOS, S.A. DE C.V.	06141803650013	15/04/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRON. LIC. ÁLVARO R.HUEZO. LIC. CARLOS E.TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMAN CARBALLO.	ESTABLECE EL TRIBUNAL QUE LOS GASTOS PARA EL MANTENIMIENTO, VIGILANCIA, LIMPIEZA, REPARACIÓN, COMBUSTIBLE Y SEGURO DEL HELICOPTERO ARRENDADO QUE HAN SIDO RECLAMADOS POR LA CONTRIBUYENTE Y OBJETADOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA NO SE PUEDEN CONSIDERAR COMO DEDUCIBLES NI NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE INGRESOS GRAVABLES NI LA CONSERVACIÓN DE SU FUENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29-A NUMERALES 6) Y 11) DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	$ 169,556.78	$ -	$ -	$ 169,556.78	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
10	CARLOS ALFONSO BARAHONA HERRERA	08123004490013	23/05/2016	MULTA	2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A.GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA MULTA POR NO PRESENTAR EL DICTAMEN FISCAL E INFORME FISCAL, DEBIDO A QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIÓ PRESENTAR EL REFERIDO DICTAMEN FISCAL Y ESTABA OBLIGADA A PRESENTARLO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 248 LITERAL A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, POR LO QUE EXCUSARSE LA CONTRIBUYENTE DE QUE PRESENTÓ EL MISMO PORQUE NO SE LE PROPORCIONÓ LA DOCUMENTACIÓN PARA SU PRESENTACION, NO LA EXIME DE LA MULTA IMPUESTA POR FALTA DE COMPROBACIÓN.	$ -	$ 2,689.20	$ -	$ 2,689.20	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
11	CARLOS ARMANDO MORENO ALVARENGA	13123005590019	29/03/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMAN CARBALLO.	SE ESTABLECIÓ INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO, POR DEPÓSITOS BANCARIOS REALIZADOS A LAS CUENTAS DEL CONTRIBUYENTE, NO DEMOSTRANDO EL ORIGEN DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE PRESUMEN PROVIENEN DE TRANSFERENCIAS GRAVADAS. NO PROCEDE LA DEDUCCIÓN DE COMPRAS Y CRÉDITOS FISCALES DEL IMPUESTO DE IVA DEBIDO A: A) NO SON INDISPENSABLES PARA EL OBJETO, GIRO O ACTIVIDAD; B) ESTÁN DOCUMENTADOS CON LA COPIA TRIPLICADA Y OTROS CON FOTOCOPIAS DEL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL; C) DOCUMENTADOS CON COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, CUYO VALOR NETO INDIVIDUAL SOBREPASAN LOS 58 SALARIOS MÍNIMOS SOBRE LOS CUALES NO SE EFECTUÓ PAGO MEDIANTE CHEQUE, TRANSFERENCIA BANCARIA, TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO; D) RESPALDAN COMPRA DE COMBUSTIBLE UTILIZADO EN ACTIVIDAD ECONÓMICA AJENAS AL NEGOCIO; E) LAS NUMERACIONES CORRELATIVAS QUE CONSTAN EN LOS COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL NO HAN SIDO ASIGNADAS, NI AUTORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; F) LOS COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL NO ESTÁN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y NO COMPROBÓ HABER SOPORTADO LA CARGA ECONÓMICA DE LOS MISMOS.	$ 104,395.60	$ 26,098.89	$ 17,247.45	$ 147,741.94	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
12	CATALINA MEDRANO DE RAMOS	14081302640010	25/02/2016	RENTA	2010	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	CONFIRMA LA OBJECIÓN AL COSTO DE VENTA, AL ENCONTRARSE ESTOS AMPARADOS EN COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, LOS CUALES NO ESTABAN ANOTADOS EN EL REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIO, ASIMISMO EL PAGO DE LAS OPERACIONES NO FUE EFECTUADO POR MEDIO DE CHEQUE, TRANSFERENCIA BANCARIA, TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO Y LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES FUERON POR MONTOS SUPERIORES A VEINTICINCO SALARIOS MENSUALES; Y NO SE DEMOSTRÓ LA RECEPCIÓN DE DICHAS OPERACIONES. ART. 29-A NUMERAL 15 Y 23 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	$ 765,814.24	$ 195,636.42	$ -	$ 961,450.66	EN PROCESO DE CORBO EN FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
13	CITIBANK, N.A SUCURSAL EL SALVADOR	94502105630013	19/04/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E.TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMÓ LA OBJECIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN POR CORRESPONDER A UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE AL FISCALIZADO Y LA OBJECIÓN A GASTOS DE OPERACIÓN POR SERVICIOS CONTRATADOS CON SOCIEDADES NO DOMICILIADAS, DEBIDO A QUE NO SE PUDO CONSTATAR SU INDISPENSABILIDAD PARA LA GENERACIÓN DE LAS OPERACIONES.	$ 322,870.14	$ 80,717.53	$ 74,583.42	$ 478,171.09	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
14	CLUB DEPORTIVO FAS	02102908580013	30/08/2016	RENTA	2009	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	LA CONTRIBUYENTE NO ENTERÓ LA TOTALIDAD DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EFECTUADAS A PERSONAS A LAS QUE REALIZÓ PAGOS POR SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE Y SIN DEPENDENCIA LABORAL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 91 INCISO PRIMERO Y 94 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 33,815.60	$ 26,204.94	$ -	$ 60,020.54	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
15	COAGRI, S.A. DE C.V.	06140910901034	28/04/2016	RENTA	2009	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	CONFIRMA LA OBJECIÓN A GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN CONCEPTO DE ASESORIA Y REINTEGRO DE COSTOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICA OPERATIVA Y AGRICOLA, AL NO DEMOSTRARSE LA RECEPCION DE LOS MISMOS, AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION DE SOPORTE PERTINENTE, NI INDIVIDUALIZÓ CADA UNO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS. ARTS. 28, 29-A NUMERAL 15 LIT B) DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	$ 445,622.38	$ 111,405.60	$ -	$ 557,027.98	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
16	COMPLEJO EDUCATIVO JOAQUIN RODEZNO	06141402971244	29/06/2016	RENTA	2013	CONFIRMATORIO	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMÁN CARBALLO.	SE DETERMINÓ INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y REMITIR EL INFORME DE SUJETOS DE RETENCIÓN, AL HABERLO EFECTUADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA.	$ -	$ 639.20	$ -	$ 639.20	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
17	CONSTRUCTORA DE ORIENTE, S. A DE C.V.	12171601041019	09/06/2016	RENTA	2012	INADMISIBLE	LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LICDA. ROSA M. SERRANO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	SE DECLARÓ INADMISIBLE EL RECURSO POR HABERLO PRESENTADO FUERA DEL PLAZO LEGAL.	$ 58,348.30	$ 14,587.07	$ -	$ 72,935.37	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
18	CONVIGOR, S.A. DE C.V.	06140604941049	20/11/2015	IVA	ENERO A DICIEMBRE 2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E.TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	PRESENTÓ DECLARACIONES FUERA DEL PLAZO LEGAL, POR LO QUE ADECUÓ SU CONDUCTA A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 238 LITERAL A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ -	$ 3,921.23	$ -	$ 3,921.23	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
19	CORREDORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	06142007850013	30/05/2016	RENTA	2012	INADMISIBLE	LIC. YONI A. GIRON. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO.	SE DECLARÓ INADMISIBLE EL RECURSO POR NO HABERSE SUBSANADO LA PREVENCIÓN.	$ 35,707.83	$ 18,823.52	$ -	$ 54,531.35	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
20	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	06142610981012	09/06/2016	RENTA	2009	CONFIRMATORIA	LIC. ROSA M. SERRANO. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	CONFIRMA LA NO DEDUCCIÓN DE LOS GASTOS DE VENTA POR DEPRECIACIÓN DE APARATOS MÓVILES , AL NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ESTAR REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD PARA PODER SER DEDUCIBLES, AL HABER PRESENTADO UNICAMENTE DOCUMENTOS EXTRALEGALES DE CARACTER FINANCIERO, SUJETOS A DIRECTRICES EMITIDAS POR EL CONCEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA Y DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.	$ 273,985.41	$ 68,496.35	$ -	$ 342,481.76	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
21	DANIEL EDGARDO LIMA	02101409690010	29/10/2015	RENTA	2010	REVOCATORIA	LICDA. ROSA M. SERRANO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. (VOTO RAZONADO LIC. CARLOS E. TORRES, LIC. JOSÉ N. CERÓN)	REVOCA DEBIDO A QUE NO HUBO INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO AL HABER PRESENTADO LOS DOCUMENTOS DE PRUEBA COMO LO FUERON LOS CONTRATOS DE MUTUOS.	$ 91,051.55	$ -	$ 15,057.35	$ 106,108.90	ARCHIVADO
22	DESARROLLOS INMOBILIARIOS COMERCIALES, S.A. DE.C.V.	06140809001065	31/03/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE DE 2014	REVOCATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO LIC. CARLOS E.TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	REVOCA DEBIDO A QUE NO PROCEDE LA APLICACIÓN DE LA PROPORCIONALIDAD, AL NO COMPROBARSE POR LA DIRECCIÓN GENERAL, LA APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 66 DE LA LEY DE IVA, EN RELACIÓN A OPERACIONES REALIZADAS CON DIPLOMÁTICOS, EMBAJADAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES Y VERIFICAR SI A ÉSTAS CORRESPONDÍA CALIFICARLAS COMO OPERACIONES EXENTAS DEL REFERIDO IMPUESTO.	$ 198,741.38	$ 50,250.08	$ -	$ 248,991.46	ARCHIVADO
23	DIONICIO AMILCAR BENAVIDES BLANCO	12172712791021	12/01/2016	RENTA	2009	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO.	CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE INGRESOS GRAVADOS NO DECLARADOS POR EL CONTRIBUYENTE, SEGÚN ARTS. 1, 2 LITERAL B), 12 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. CONFIRMA LA OBJECIÓN A COSTOS DE VENTA EN CONCEPTO DE FLETE Y SEGURO, DEBIDO A QUE EL CONTRIBUYENTE NO RESPALDÓ CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DICHOS COSTOS, ART. 29-A NUMERAL 18 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. CONFIRMA LA SANCION POR EVASIÓN NO INTENCIONAL DEL IMPUESTO, AL CONSTATAR QUE EL CONTRIBUYENTE PRESENTÓ EN FORMA INCORRECTA LA DECLARACIÓN DEL REFERIDO IMPUESTO, AL HABERSE DEDUCIDO DE MANERA IMPROCEDENTE COSTO DE VENTA, ART. 253 INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 84,793.72	$ 21,198.43	$ -	$ 105,992.15	EN PROCESO DE COBRO EN FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
24	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.	06143112510011	15/03/2016	IVA	ENERO A MAYO Y DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	SE ADVIERTE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO ONEROSO DE LOS AUTOBUSES Y MICROBUSES LLEVADO A CABO POR LA CONTRIBUYENTE Y ADEMÁS, LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA REALIZADA POR LOS CLIENTES, LOS CUALES POR ESTAR DESTINADOS AL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS SE ENCUENTRAN EXENTOS DE IVA A LA IMPORTACIÓN.	$ 265,608.45	$ -	$ 31,791.89	$ 297,400.34	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
25	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE USULUTAN, S.A. DE C.V.	11232607570010	05/05/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMAN CARBALLO.	CONFIRMÓ LA OBJECIÓN AL COSTO DE VENTA RECLAMADO EN CONCEPTO DE PÉRDIDA DE ENERGIA ELECTRICA, AL CONSTITUIR PÉRDIDA DE CAPITAL NO DEDUCIBLE, ADEMAS, DICHOS BIENES NO HAN PARTICIPADO EN LA VENTA DE ENERGIA, POR LO QUE NO HAN GENERADO INGRESOS GRAVADOS, SEGÚN LO REGULADO EN LOS ARTS. 28, 29 NUMERAL 11) Y 29-A NUMERAL 10) DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	$ 573,757.74	$ 143,439.43	$ -	$ 717,197.17	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
26	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	06142801420027	30/06/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE OMISION DE INGRESOS GRAVADOS, PROVENIENTES DE VENTAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE FUERON REBAJADAS MEDIANTE OPERACIONES DE DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS, CON NOTAS DE CREDITO QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE RELACIONAR EL NUMERO DE COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL. CONFIRMA LA OBJECIÓN A GASTOS DE OPERACIÓN POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE VIÑETAS DE PRODUCTOS EN PROMOCIÓN, DEBIDO A QUE NO EFECTUÓ LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ESTABLECIDA EN EL ART. 156 CT.	$ 52,735.40	$ 26,367.70	$ 241,458.28	$ 320,561.38	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
27	DURAN COMPANY, S.A. DE C.V.	06143108051024	22/06/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	NO SON DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA LOS COSTOS DE VENTA, DEBIDO A QUE LAS COMPRAS DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS NO FUERON EMITIDOS POR EL PROVEEDOR DEL PRODUCTO Y EN OTROS CASOS, NO CONSTA LA FIRMA DEL PROVEEDOR Y EN ALGUNOS CASOS SE UTILIZO EL MISMO TIPO DE DOCUMENTO EN LOS CUALES LAS COMPRAS FUERON EFECTUADAS A CONTRIBUYENTES DE IVA.	$ 7,110,415.31	$ 1,777,603.83	$ 220,900.72	$ 9,108,919.86	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
28	EMILIA, S.A. DE C.V.	06141807901022	29/04/2015	IVA	MARZO A DICIEMBRE 2011	CONFIRMATORIA	LICDA. MARIA E. DE RUBIO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSE N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO, LIC. JOSE M. MOLINA)	OMITIÓ DECLARAR OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS CONSISTENTES EN ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS A ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIO, POR NO HABER PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE IVA.	$ 28,661.04	$ 27,666.18	$ -	$ 56,327.22	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
29	EMILIA, S.A. DE C.V.	06141807901022	30/04/2015	RENTA	2012	CONFIRMATORIA	LICDA. MARÍA E. DE RUBIO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ M. MOLINA.	SE CONFIRMA LA OMISIÓN DE RENTAS GRAVADAS EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, AL HABER PRESENTADO LA CONTRIBUYENTE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO CON CERO VALORES CONFIRMA MULTA POR EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO, ART. 254 INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO LIT. B) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 138,918.02	$ 75,333.11	$ -	$ 214,251.13	EN PROCESO DE COBRO EN FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
30	EMMA DORILA CONTRERAS DE CARBALLO	14011210500012	29/07/2016	RENTA	2011	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	REAJUSTÓ LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO, EN VIRTUD DE QUE NO TODAS LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA CONTRIBUYENTE CON EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, FUERON OMITIDAS DE DECLARAR, SEGÚN LOS REGISTROS CONTENIDOS EN EL LIBRO DE VENTAS A CONSUMIDOR FINAL.	$ 33,386.40	$ 17,808.12	$ -	$ 51,194.52	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
31	FASTER, S.A. DE C.V.	06141204081020	17/02/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROSA M. SERRANO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA EXISTENCIA DE INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO, AL NO PODER VINCULAR LOS CONTRATOS DE MUTUOS CON LOS DEPOSITOS EFECTUADOS A SUS CUENTAS BANCARIAS.	$ 38,489.76	$ 13,656.24	$ 1,114.61	$ 53,260.61	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
32	FERJASA, S.A. DE C.V.	06141208911087	21/12/2015	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LICDA. ROSA M.SERRANO. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSE N. CERON. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	DECLARA LEGAL LA OBJECION EFECTUADA AL COSTO DE VENTA AL ESTABLECER QUE NO BASTA CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE Y SU REGISTRO CONTABLE, NI AFIRMAR QUE EL PAGO SE REALIZÓ EN EFECTIVO, YA QUE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE CONFORMIDAD A SUS FACULTADES LEGALES Y EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE VERDAD MATERIAL HA CUESTIONADO DE MANERA RAZONABLE LA EXISTENCIA DE LAS OPERACIONES QUE ORIGINARON EL COSTO RECLAMADO FRENTE A LO CUAL, LA CONTRIBUYENTE NO HA PROPORCIONADO PRUEBA IDONEA QUE DESVIRTUE LOS CUESTIONAMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL.	$ 521,950.14	$ 148,593.67	$ -	$ 670,543.81	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
33	FERRETERIA VIKINGO, S.A. DE C.V.	06140611071025	24/02/2016	RENTA	2010	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSE N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	MENCIONA QUE LA APELANTE SOCIAL NO HA COMPROBADO CON LA DOCUMENTACION PERTINENTE LA CORRECTA DEDUCCIÓN DE LOS COSTOS OBJETADOS, DEBIDO A QUE SE DETERMINARON COMPRAS DE MERCADERÍA RESPECTO DE LAS CUALES NO ESTAN DOCUMENTADAS LEGALMENTE, INCUMPLIENDO CON ELLO LO DISPUESTO EN EL ART. 206 DEL CODIGO TRIBUTARIO Y ART. 29-A NUMERAL 18) DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. ADEMAS MENCIONA QUE SE CONSTATÓ QUE LOS SUELDOS, COMISIONES SOBRE VENTAS Y VACACIONES, NO OBSTANTE SE ENCONTRARON REGISTRADOS CONTABLEMENTE, Y CUENTAN CON LA DOCUMENTACION DE SOPORTE QUE RESPALDA EL PAGO, LA CONTRIBUYENTE NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO DE ENTERAR LAS RETENCIONES DE RENTA EFECTUADAS NI CON EL ENTERO DE LAS COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL AL ISSS, TAMPOCO ENTERÓ LAS COTIZACIONES PREVISIONALES A LA AFP, POR LO QUE CONFIRMA LA OBJECIÓN EFECTUADA POR LA DIRECCION GENERAL.	$ 173,794.83	$ 46,281.27	$ 24,208.04	$ 244,284.14	EN PROCESO DE REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
34	FIDEL ÁNGEL CRUZ ESCOBAR	14112303620017	04/04/2016	IVA	FEBRERO, MAYO A AGOSTO Y NOVIEMBRE 2013. MARZO Y JUNIO 2014	INADMISIBLE	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMÁN CARBALLO.	SE DECLARÓ INADMISIBLE EL RECURSO POR HABERLO PRESENTADO FUERA DEL PLAZO LEGAL	$ 5,510.51	$ 10,877.40	$ 9,725.89	$ 26,113.80	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
35	FRATERNA, S.A. C.V.	06140405961014	27/06/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE 2013	INADMISIBLE	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ NOÉ CERÓN.	SE DECLARÓ INADMISIBLE EL RECURSO POR HABERLO PRESENTADO FUERA DEL PLAZO LEGAL	$ 14,902.17	$ 22,414.28	$ -	$ 37,316.45	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
36	GARCIA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	06141005021027	08/01/2016	IVA	MARZO A DICIEMBRE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA DETERMINACIÓN Y MULTA POR EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO DE IVA, AL NO DECLARAR OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS Y SU RESPECTIVO DÉBITO FISCAL, INFRINGIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 93 INCISO PRIMERO Y 94 INCISO PRIMERO LEY DE IVA Y 91 Y 94 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 53,768.03	$ 30,099.18	$ -	$ 83,867.21	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
37	GERVER ANDRÉS MORALES	10100512731018	15/04/2015	RENTA	2008	MODIFICATORIA	LICDA. MARÍA E. DE RUBIO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ M. MOLINA.	CONFIRMA QUE NO PROCEDE LA DEDUCCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, AL NO HABER RESPALDADO EL CONTRIBUYENTE CON LOS DOCUMENTOS IDONEOS DICHA DEDUCCIÓN, ES DECIR, AQUELLOS SEÑALADOS EN LOS ARTS. 107 AL 119 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, POR LO QUE CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ART. 29-A NUMERAL 18 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO RESULTAN DEDUCIBLES.	$ 2,324.18	$ 2,381.47	$ -	$ 4,705.65	EN PROCESO DE CORBO EN FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
38	GLORIA ELENA RIVAS DE ALFARO	10082902680019	31/08/2015	IVA	SEPTIEMBRE DE 2014	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N.CERÓN.	EL CONTRIBUYENTE DEBE SUPEDITAR SU CONDUCTA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FORMAL DE EMITIR Y ENTREGAR FACTURA O DOCUMENTO AUTORIZADO POR CADA OPERACIÓN, POR LO QUE DADO EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL SE CONFIGURÓ UN HECHO CONSTITUTIVO DE INFRACCIÓN.	$ -	$ 484.80	$ -	$ 484.80	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
39	GOLDWILL, S. A. DE C.V.	06142611031034	20/07/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N.CERÓN.	OBJECIÓN A GASTOS DE VENTA, DEBIDO A QUE NO DEMOSTRÓ LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y NI HABER EFECTUADO LA OPERACION COMERCIAL. ADEMÁS SE OBJETARON COSTOS DE VENTA SOBRE PRODUCTOS QUE NO GENERARON RENTA GRAVADA Y POR NO CORRESPONDER AL EJERCICO FISCAL INVESTIGADO.	$ 48,329.33	$ 12,082.33	$ 12,063.46	$ 72,475.12	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
40	GRANADA, S.A. DE C.V.	06140112840026	28/04/2015	RENTA	2010	CONFIRMATORIA	LICDA. MARÍA E. DE RUBIO. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. CARLOS E. TORRES. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO, LIC. JOSÉ M. MOLINA)	CONFIRMA EL IMPUESTO DETERIMNADO Y ESTABLECE QUE LA NOTIFICACION SE HA EFECTUADO CONFORME A LA LEY Y NO EXISTE LA NULIDAD ALEGADA.	$ 70,576.79	$ 39,148.67	$ -	$ 109,725.46	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
41	GRANADA, S.A. DE C.V.	06140112840026	29/04/2015	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LICDA. MARÍA E. DE RUBIO. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. CARLOS E. TORRES. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO, LIC. JOSÉ M. MOLINA)	SE CONFIRMA EL IMPUESTO DETERMINADO Y LA MULTA POR EVASION INTENCIONAL DE CONFORMIDAD AL ART. 254 INCISO PRIMERO Y SEGUNDO LIT B) DEL CT., AL NO HABER DECLARADO LA CONTRIBUYENTE RENTAS GRAVADAS DOCUMENTADAS CON COMPROBANTES DE CREDITO FISCAL Y FACTURAS, DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR SUS CLIENTES. ASIMISMO MENCIONA QUE LA NOTIFICACION SE HA EFECTUADO CONFORME A LA LEY Y NO EXISTE LA NULIDAD ALEGADA POR LA CONTRIBUYENTE.	$ 79,238.97	$ 43,446.85	$ -	$ 122,685.82	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
42	GRUPO LEMUS OBYRNE, S.A.	06143005001010	19/04/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE 2011	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	CONFIRMÓ LA MULTA POR EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO DE IVA, AL COMPROBARSE QUE LA CONTRIBUYENTE OMITIÓ DECLARAR OPERACIONES GRAVADAS CON EL 13% DEL IMPUESTO Y EVADIÓ EL PAGO DEL MISMO DENTRO DEL PLAZO LEGAL; ADEMAS, NO APORTÓ PRUEBA QUE EVIDENCIARA QUE LA MULTA IMPUESTA FUERA CONFISCATORIA EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 254 INCISO PRIMERO Y SEGUNDO LIT H) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 147,159.99	$ 137,354.69	$ -	$ 284,514.68	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
43	GRUPO Q INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	06142503941040	30/05/2016	RENTA	2010	CONFIRMATORIA	LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N.CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	CONFIRMA OBJECIÓN A GASTOS FINANCIEROS EN CONCEPTO DE INTERESES PAGADOS A UNA INSTITUCION FINANCERA PRODUCTOS DE PRESTAMOS, YA QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD ESTABLECIDOS EN EL ART. 28 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ES DECIR, SU DESEMBOLSO DEBE SER NECESARIO PARA LA PRODUCCION DEL INGRESO GRAVADO Y LA CONSERVACION DE LA FUENTE GENERADORA. SE CONFIRMA LA MULTA POR EVASIÓN NO INTENCIONAL DEL IMPUESTO, AL HABERSE COMPROBADO QUE LA CONTRIBUYENTE SE DEDUJO DE LA RENTA OBTENIDA GASTOS DE OPERACION IMPROCEDENTES. ART. 253 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 40,940.30	$ 10,235.08	$ 18,014.68	$ 69,190.06	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
44	HANS PETER USKO AVELLIS	06140108610058	25/07/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. ROSA M.SERRANO. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA DETERMINACION DE INGRESOS NO DECLARADOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CAFÉ UVA Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DIETAS, TRATAMIENTOS INTEGRALES Y ESPECIFICOS DE INSECTOS, ROEDORES Y OTRAS PLAGAS. CONFIRMA LA NO DEDUCCION DE LOS COSTOS AGROPECUARIOS Y GASTOS OPERATIVOS, POR NO SER NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD GENERADORA DE RENTA GRAVABLES.	$ 77,208.73	$ 39,656.84	$ -	$ 116,865.57	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
45	HARED ESTID PEREZ ZELAYA	06143001831078	26/04/2016	RENTA	2010	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	EL CONTRIBUYENTE NO EFECTUÓ REGISTROS DE AJUSTES A LAS COMPRAS DOCUMENTADAS POR MEDIO DE NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS POR SUS PROVEEDORES; SE DEDUJO DE MANERA IMPROCEDENTE COMPRAS DOCUMENTADAS POR MEDIO DE COMPROBANTES DE CREDITO FISCAL EN EL EJERCICIO 2009; DEDUJO DE MANERA IMPROCEDENTE PARTE DEL COSTO DE COMPRA CON VALORES QUE NO POSEIA EN LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE RESPECTIVOS; REALIZO COMPRAS DE MERCADERIA CUYO VALOR ES IGUAL O MAYOR A 25 SALARIOS MINIMOS MENSUALES EFECTUANDO LOS PAGOS DE DICHAS OPERACIONES EN EFECTIVO, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29-A NUMERO 23) LITERAL I) DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA OBJECION A LOS COSTOS DE VENTAS NO TIENEN SU FUNDAMENTO EN EL HECHO QUE SEAN NO NECESARIOS PARA LA FUENTE GENERADORA DE INGRESOS, SINO EN QUE NO CUMPLEN CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS QUE LA NORMATIVA ESTABLECE PARA SER DEDUCIBLES DE LA RENTA OBTENIDA TAL COMO LO ESTABLECE EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 28 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR LO QUE CONFIRMA LO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	$ 93,297.92	$ 23,324.08	$ 11,700.16	$ 128,322.16	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
46	HOTEL BAHIA DEL SOL, S.A DE C.V.	06141710971093	26/08/2016	RENTA	ENERO A DICIEMBRE DE 2012	INADMISIBLE	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMAN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	SE DECLARÓ INADMISIBLE EL RECURSO POR NO HABERSE SUBSANADO LA PREVENCIÓN	$ -	$ 558.73	$ -	$ 558.73	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
47	INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A. DE C.V.	06142405941040	26/04/2016	MULTA	DICIEMBRE DE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA OBLIGACIÓN DE RETENER EL 5% EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RESPECTO DEL MONTO DEL FLETE, PUES CON DICHOS PROVEEDORES ES QUE ELLA PACTÓ QUE EL PRECIO QUE SE CANCELÓ INCLUYERA TAMBIÉN EL TRANSPORTE, POR LO QUE LOS OBLIGADOS PARA CON LA RECURRENTE SOCIAL SON SUS PROVEEDORES, INDEPENDIENTEMENTE QUE EL FLETE LO PRESTEN POR LA VÍA DE LA SUBCONTRATACIÓN. ARTÍCULO 158 INCISO TERCERO LETRA A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ -	$ 581.25	$ -	$ 581.25	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
48	JUCARA DE ANDRADE LOPES MORALES	93633110600013	29/06/2016	RENTA	2010	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	OBJECIÓN A DEDUCCIÓN DE COSTOS QUE CORRESPONDÍAN A EJERCICIO DIFERENTE AL FISCALIZADO, AFECTANDO LAS RENTAS OBTENIDAS, CONTRAVINIENDO EL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA DE EJERCICIOS. CON LO CUAL INCUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 142 Y 142-A DEL CODIGO TRIBUTARIO, LOS CUALES ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER EL REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIO.	$ 186,767.66	$ 49,556.92	$ 92,234.67	$ 328,559.25	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
49	LEONEL SANDOVAL VILLEDA	02102002510033	18/03/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE 2012	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMÁN CARBALLO.	CONFIRMA LA OBJECION DE CRÉDITOS FISCALES, DEBIDO A QUE EL CONTRIBUYENTE NO COMPROBÓ QUE LAS COMPRAS ESTEN INCLUIDAS EN EL REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIOS, EL CUAL ES REQUISITO PARA SU DEDUCCION, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART.65 INCISO QUINTO DE LA LEY DE IVA.	$ 17,173.52	$ 86,137.88	$ 11,719.73	$ 115,031.13	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
50	LEONEL SANDOVAL VILLEDA	02102002510033	23/12/2015	IVA	JUNIO DE 2015	REVOCATORIA	LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROSA M. SERRANO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	REVOCA DEBIDO A QUE EXISTIÓ VIOLACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, AL HABERSELE DENEGADO LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE EVACUACIÓN DE LA AUDIENCIA Y APERTURA A PRUEBAS, POR NO CONTENER LAS GENERALES DEL MISMO, EXIGIDAS EN EL ART. 34 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ -	$ 503.40	$ -	$ 503.40	ARCHIVADO
51	LEONEL SANDOVAL VILLEDA	02102002510033	29/06/2016	MULTA	2015	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMAN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES LIC. JOSÉ N. CERÓN.	SANCIÓN POR NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN, ACLARACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	$ -	$ 33,895.30	$ -	$ 33,895.30	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
52	LUIS ALONSO BARAHONA ÁVILES	06172001661024	26/05/2016	IVA	ENERO A MARZO, MAYO A DICIEMBRE 2013	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA MULTA POR NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 238 INCISO PRIMERO LITERAL B) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, AL VERIFICARSE QUE LAS MISMAS FUERON PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO LEGAL ADECUÁNDOSE POR ENDE A LO PRESCRITO EN LA NORMATIVA LEGAL.	$ -	$ 2,287.45	$ -	$ 2,287.45	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
53	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, S.E.M. DE C.V.	06140212971020	30/06/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRON. LIC. ALVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA OBJECIÓN A GASTOS DE ADMINISTRACIÓN POR ARRENDAMIENTO DE AERONAVES, POR NO SER NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA GENERACIÓN DE RENTAS GRAVADAS, NO ESTAR DOCUMENTADOS NI HABER EFECTUADO LA RETENCIÓN DEL 25% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	$ 383,764.11	$ 95,941.03	$ -	$ 479,705.14	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
54	MANUEL DE JESUS CISNEROS RODRIGO	04011001710018	24/05/2016	RENTA	2011	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N.CERÓN.	CONFIRMÓ LA DETERMINACIÓN DE RENTAS GRAVADAS NO DECLARADAS PROVENIENTES DE APLICAR LA PRESUNCIÓN FUNDADA EN DIFERENCIAS DE INVENTARIOS, ART. 193 LITERAL A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. SE OBSERVA POR PARTE DEL TRIBUNAL QUE EL APELANTE SE DEDUJO GASTOS DE OPERACIONES POR COMPRAS, DOCUMENTADAS CON COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL,FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL Y PLANILLAS, RECLAMADAS EN CONCEPTO DE SUELDOS, VACACIONES, ISSS, DEPRECIACIONES, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y DE VEHICULOS, PAGO DE SERVICIOS GENERALES, NECESARIOS PARA LA FUENTE GENERADORA DE RENTAS GRAVADAS,RESPECTO DE LOS CUALES NO PROCEDE SU DEDUCCIÓN, DEBIDO A QUE TALES EROGACIONES NO SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD FORMAL CONFORME LO REGULA EL ART. 29-A NUMERAL 18 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EL TRIBUNAL REVOCÓ LA SANCIÓN POR EVASIÓN NO INTENCIONAL ART. 253 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, CONFORME AL PRINCIPIO DE TIPICIDAD, AL HABER SANCIONADO UNA CONDUCTA CON UN TIPO LEGAL QUE NO CORRESPONDIA, ES DECIR, LE ERA APLICABLE LO DISPUESTO EN EL ART. 254 LIT A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO QUE CORRESPONDE POR NO LLEVAR CONTABILIDAD FORMAL, POR LO QUE ENCAJABA DENTRO DE LA MISMA, NO DENTRO DE LA EVASION NO INTENCIONAL.	$ 1,037,415.63	$ -	$ 11,827.19	$ 1,049,242.82	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
55	MARE, S.A. DE C.V.	06141603041032	30/08/2016	RENTA	2010	MODIFICATORIO	LIC. YONI A. GIRON. LIC. ALVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	SE CONSTATÓ OMISIÓN DE REGISTRAR Y DECLARAR COMPRAS DE GASOLINA, POR LO QUE NO SE RECONOCEN COMO COSTOS DEDUCIBLES DE LAS RENTAS DETERMINADAS, YA QUE NO FUERON DOCUMENTADAS NI REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD FORMAL CONFORME A LO DIPUESTO EN EL ARTÍCULO 29-A NUMERAL 18) DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y ARTÍCULOS 139, 203 Y 206 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 146,360.53	$ 36,590.13	$ 14,286.63	$ 197,237.29	EN PROCESO DE REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
56	MARIO ERNESTO ACOSTA OERTEL	06142703570018	25/08/2016	IVA	ENERO A DIC 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA OBJECIÓN A CRÉDITOS FISCALES, REGISTRADOS Y DECLARADOS EN FORMA DUPLICADA Y OPERACIONES QUE NO SON INDISPENSABLES PARA EL OBJETO, GIRO O ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DICHAS OPERACIONES ESTÁN RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y DE SERVICIOS UTILIZADOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PERSONALES DEL CONTRIBUYENTE Y SU FAMILIA.	$ 59,467.97	$ 36,481.97	$ 429.94	$ 96,379.88	EN PROCESO DE REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
57	MARIO ERNESTO ACOSTA OERTEL	06142703570018	24/08/2016	IVA	MARZO Y DE MAYO A DICIEMBRE DE 2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	OBJECIÓN A COMPRAS Y CRÉDITOS FISCALES, PORQUE LOS BIENES ADQUIRIDOS NO ERAN INDISPENSABLES PARA EL GIRO O ACTIVIDAD DEL RECURRENTE. SE CONFIRMÓ MULTA POR EVASIÓN INTENCIONAL, POR NO DECLARAR OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS Y DÉBITOS FISCALES QUE PROVIENEN DE LA VENTA DE CAFE, LECHE Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS.	$ 47,734.63	$ 32,474.23	$ -	$ 80,208.86	EN PROCESO DE REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
58	MARIO JOSE VEGA ARMAS	03152406711019	30/11/2015	RENTA	2011	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRON. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. CARLOS ERNESTO. LIC. ALVARO R. HUEZO.	REVOCÓ LA OBJECIÓN EFECTUADA A LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y DEDUCCIÓN DE PERSONA NATURAL, AL CONSIDERAR QUE LA NO DEDUCIBILIDAD DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SE BASÓ EN LA NECESIDAD DEL GASTO, SINO EN LA INOBSERVANCIA DE LA OBLIGACIÓN FORMAL DE LLEVAR REGISTROS ESPECIALES, SIN EMBARGO LA LEY ESTABLECE PARA SU PROCEDENCIA, EL LLEVAR REGISTROS CONTABLES, ES DECIR, QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD, NO REFIRIENDOSE ASI A LOS REGISTROS ESPECIALES. ART. 29-A NUMERAL 18 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. SE CONFIRMÓ LA MULTA POR EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO, AL CONSTARSE QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIÓ DECLARAR RENTAS GRAVADAS PROVENIENTES DE SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, ART. 254 LIT. E) CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 2,198.44	$ -	$ -	$ 2,198.44	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
59	MC. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	03150812051019	20/07/2016	IVA	ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N.CERÓN.	CONFIRMA LA NO DEDUCCIÓN A COMPRAS Y CRÉDITOS FISCALES, DEBIDO A QUE LAS NUMERACIONES CORRELATIVAS FUERON EMITIDOS POR UN CONTRIBUYENTE QUE NO HAN SIDO ASIGNADAS NI AUTORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Y COMPRAS POR NO CORRESPONDER CON EL OBJETO, GIRO O ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE Y COMPRAS QUE NO SE ASENTARON EN EL REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIOS. TODO ELLO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65-A LITERAL J), INCISO TERCERO, CUARTO Y QUINTO, NUMERAL 4) DE LA LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	$ 52,677.72	$ 13,893.11	$ -	$ 66,570.83	EN PROCESO DE REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
60	MELVIN RUBIO MENDOZA	14122607530016	29/10/2015	IVA	ENERO A DICIEMBRE DE 2012	MODIFICATORIA	LIC. ALVARO R. HUEZO. LICDA. ROSA M. SERRANO. LIC. ROMAN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	REVOCA LA SANCIÓN POR PRESENTAR FUERA DEL PLAZO LEGAL EL DICTAMEN E INFORME FISCAL, AL CONSIDERAR QUE NO PROCEDE EL AGRAVANTE POR REINCIDENCIA, DE ACUERDO A CRITERIOS JURISPRUDENCIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE ESTABLECE QUE NO SE PUEDEN TOMAR EN CUENTA HECHOS PASADOS YA SENTENCIADOS PARA AGRAVAR LA MISMA, YA QUE ESO IMPLICARIA UN EFECTO RESIDUAL ACUMULATIVO A LA PRIMERA SANCIÓN.	$ -	$ 504.23	$ -	$ 504.23	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
61	MOLINOS SAN JUAN, S. A. DE C. V.	06140911101040	17/05/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. CARLOS E.TORRES. LIC. ÁLVARO R. HUEZO.	CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE INGRESOS NO DECLARADOS, PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS DE HARINA DE TRIGO FUERTE, SEMIFUERTE Y SUAVE, LAS CUALES FUERON VENDIDAS A PRECIOS INFERIORES AL COSTO DE PRODUCCIÓN E INFERIORES AL PRECIO CORRIENTE DE MERCADO, GENERANDOSE UNA PÉRDIDA OPERATIVA Y UNA TRIBUTACION NULA, COMPROBANDOSE QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 199-A INCISO TERCERO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 1,330.84	$ -	$ 33,695.94	$ 35,026.78	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
62	NARCISO ALFREDO MORALES TURCIOS	14122407560013	28/06/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIO	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMÁN CARBALLO.	SE DETERMINÓ QUE EL CONTRIBUYENTE NO REFLEJA LA REALIDAD EFECTIVA DE SUS OPERACIONES NI SU VERDADERA SITUACIÓN TRIBUTARIA, DEBIDO A QUE LA MODALIDAD DE REGISTRAR LAS COMPRAS DE PRODUCTOS NO FUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA; ASIMISMO SE DETERMINÓ QUE EL CONTRIBUYENTE SE DEDUJO COSTOS QUE CORRESPONDÍAN A UN EJERCICIO DIFERENTE AFECTANDO LAS RENTAS OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCALIZADO.	$ 134,490.42	$ 33,622.61	$ 139,490.42	$ 307,603.45	EN PROCESO DE REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
63	NEGOCIOS DE CAFÉ ZARCO, S.A DE C.V.	05111912911017	29/04/2016	RENTA	2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMAN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	MENCIONA EL TRIBUNAL QUE DEL ANALISIS REALIZADO AL REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIOS PRESENTADO, SE CONSTATÓ QUE LA HOJA DE CONTROL DE INVENTARIO (KARDEX), NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE PROPORCIONAR EL IMPORTE MONETARIO O PRECIO DE COSTO O VENTA DE LAS UNIDADES QUE SALEN, PUESTO QUE, EL VALOR QUE SE CONSIGNA EN EL KARDEX NO ES EL CORRECTO, YA QUE EL COSTO ASIGNADO NO SE CORRESPONDE CON EL COSTO UNITARIO PROMEDIO ACUMULADO ANTES DE LA VENTA, POR LO QUE CONFIRMA LA MULTA IMPUESTA DE CONFORMIDAD AL ART. 142 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ -	$ 10,297.48	$ -	$ 10,297.48	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
64	OSCAR MAGAÑA	02071608611012	09/12/2015	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. ALVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO.	SE CONFIRMÓ LA OBJECIÓN A COSTOS DE VENTA POR COMPRA DE CAFÉ EN ESTADO NATURAL,AL NO HABER EFECTUADO LA CONTRIBUYENTE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. ART. 29-A NUMERAL 12) DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	$ 36,464.27	$ 9,340.17	$ -	$ 45,804.44	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
65	OSWALDO ANTONIO CALIDONIO ROMERO	10010108440014	26/07/2016	MULTA	2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA MULTA POR NO PRESENTAR EL DICTAMEN E INFORME FISCAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL, PROCEDIENDO LA SANCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 248 LETRA A) DEL CODIGO TRIBUTARIO.	$ -	$ 1,882.44	$ -	$ 1,882.44	EN PROCESO DE REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
66	OSWALDO ANTONIO CALIDONIO ROMERO	10010108440014	27/07/2016	MULTA	2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A.GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA MULTA POR NO PRESENTAR EL DICTAMEN E INFORME FISCAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL, PROCEDIENDO LA SANCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 248 LETRA A) DEL CODIGO TRIBUTARIO.	$ -	$ 1,882.44	$ -	$ 1,882.44	EN PROCESO DE REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
67	PARQUE JARDIN LOS OLIVOS, S.A. DE C.V.	06141908941025	25/05/2016	IVA	2011	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ALVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E.TORRES. LIC. JOSÉ N.CERÓN. LIC. ROMÁN CARBALLO.	CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE IMPUESTO Y MULTA POR EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO, AL CONSTATARSE QUE LA CONTRIBUYENTE NO PRESENTÓ LAS DECLARACIONES DE IVA, OMITIENDO DECLARAR OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS CON LA LA TASA DEL 13% Y SU DÉBITO FISCAL , PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL USO A PERPETUIDAD DE FRACCIONES DE TERRENOS EN CEMENTERIO, DOCUMENTADAS CON FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGISTRADAS EN EL LIBRO DE VENTAS A CONSUMIDOR FINAL Y EN LA CONTABILIDAD FORMAL. MODIFICA LA SANCIÓN POR OMITIR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN, LA CUAL FUE TASADA CON BASE A LOS DÉBITOS FISCALES DETERMINADOS, DEBIENDO SER CON BASE AL IMPUESTO A PAGAR.	$ 60,168.45	$ 54,151.83	$ -	$ 114,320.28	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
68	PARQUE JARDIN LOS OLIVOS, S.A. DE C.V.	06141908941025	26/05/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE DE 2012	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R.HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE IMPUESTO Y MULTA POR EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO, POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO DE IVA, POR CONSIGUIENTE OMITIÓ DECLARAR OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS CON LA LA TASA DEL 13% Y SU DÉBITO FISCAL, PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL USO A PERPETUIDAD DE FRACCIONES DE TERRENOS EN CEMENTERIO, DOCUMENTADAS CON FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGISTRADAS EN EL LIBRO DE VENTAS A CONSUMIDOR FINAL Y EN LA CONTABILIDAD FORMAL. MODIFICA LA SANCIÓN POR OMITIR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN, LA CUAL FUE TASADA CON BASE A LOS DÉBITOS FISCALES DETERMINADOS, DEBIENDO SER CON BASE AL IMPUESTO A PAGAR.	$ 55,009.66	$ 49,684.55	$ -	$ 104,694.21	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
69	PAVIMENTOS Y EQUIPOS DE CA, S.A. DE C.V.	06142706081012	27/01/2016	IVA	JULIO A DICIEMBRE 2013	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA SANCIÓN IMPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL INFORME DE PROVEEDORES, CLIENTES, ACREEDORES Y DEUDORES (F987), SEGÚN LO DISPONE EL ART. 125 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ -	$ 1,067.37	$ -	$ 1,067.37	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
70	PEDRERA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	06142909941050	18/02/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	CONFIRMA LA OBJECIÓN A GASTOS DE OPERACIÓN, EN CONCEPTO DE INTERESES PAGADOS A COMPAÑIAS RELACIONADAS, DEBIDO A QUE DICHA EROGACIÓN NO FUE NECESARIA PARA LA GENERACION DE LA RENTA IMPONIBLE, ART. 29-A NUMERAL 11 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. CONFIRMA LA MULTA DE EVASIÓN NO INTENCIONAL DEL IMPUESTO AL HABERSE CONSTATADO EL INCUMPLIMIENTO AL HABER PRESENTADO LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE FORMA INCORRECTA, YA QUE SE RECLAMÓ GASTOS NO DEDUCIBLES, INFRINGIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 92 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y ADECUANDO SU CONDUCTA A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 24,656.25	$ 6,164.06	$ -	$ 30,820.31	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
71	PINTURA Y ENDEREZADO, S.A. DE C.V.	06142703780037	28/07/2016	RENTA	ENERO A DICIEMBRE 2013	CONFIRMATORIA	LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMÓ LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN: MULTA POR NOMBRAR AUDITOR PARA EMITIR DICTAMEN E INFORME FISCAL FUERA DEL PLAZO LEGAL, RESPECTO DEL EJERCICIO IMPOSITIVO DE DOS MIL TRECE, DECLARÁNDOSE QUE LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS SE ENCUENTRA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 249 LETRA A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 131 INCISO SEGUNDO Y TERCERO DEL MENCIONADO CODIGO.	$ -	$ 523.15	$ -	$ 523.15	EN PROCESO DE REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
72	POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	06141811710015	08/02/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE 2013	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA INFRACCIÓN POR NO PROPORCIONAR INFORMACION CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 241 LITERAL A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ -	$ 54,286.69	$ -	$ 54,286.69	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
73	PRODUCTOS ESPECIALES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	06141308011016	30/06/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE 2012	MODIFICATORIA	LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN	PRODUCTO DE LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO IVA, SE CONFIGURÓ LA EVASION INTENCIONAL DEL IMPUESTO, CONDUCTA QUE FUE SANCIONADA CONFORME A LO REGULADO POR EL CODIGO TRIBUTARIO Y AJUSTÓ LA MULTA POR OMITIR LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL MODIFICAR LA BASE PARA EFECTUAR EL CÁLCULO DE LA MISMA.	$ 26,962.80	$ 34,987.92	$ -	$ 61,950.72	EN PROCESO DE REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
74	PRODUCTOS MAR Y SOL, S.A. DE C.V.	06142208850041	28/04/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE 2010	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	CONFIRMÓ LA NO DEDUCCIÓN DE LAS COMPRAS Y CRÉDITOS FISCALES ORIGINADOS POR LA COMPRA DE MARISCOS Y SERVICIOS EN CONCEPTO DE COMISION POR LIBRAS FACTURADAS REALIZADAS A SU PROVEEDOR, YA QUE EL ART. 65 INCISO QUINTO DE LA LEY DE IVA, REQUIERE QUE LOS COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ASENTADOS EN EL REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIO, EN EL CUAL NO REFLEJÓ CLARA Y VERAZMENTE EL REAL MOVIMINENTO DE LOS PRODUCTOS, SU VALUACION, RESULTADO DE LAS OPERACIOENS Y VALOR EFECTIVO Y ACTUAL DE LOS BIENES INVENTARIADOS.	$ -	$ -	$ 213,268.70	$ 213,268.70	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
75	PROSERTEL, S.A. DE C.V.	06140703961035	29/05/2015	IVA	ABRIL A DICIEMBRE DE 2009	MODIFICATORIA	LICDA. MARÍA E. DE RUBIO. LIC ROMÁN CARBALLO. LIC. JOSÉ M. MOLINA. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. CARLOS E. TORRES)	ESTABLECE QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO DE REPARACIÓN DE TELEFONOS CELULARES, REPARACIÓN DE TERMINALES, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y CONFIGURACIÓN DE PARAMETROS A TELEFONOS MOVILES, REALIZADAS POR LA CONTRIBUYENTE A SOCIEDADES NO DOMICILIADAS FABRICANTES DE TELEFONOS CELULARES, ES UNA EXPORTACIÓN DE SERVICIOS GRAVADA CON LA TASA DEL CERO POR CIENTO (0%) DE IVA, AL SER REALIZADAS EN EL PAÍS Y LA UTILIZACIÓN DE ÉSTAS SE DAN EN EL EXTRANJERO, POR QUE ES ALLÁ DONDE SE APROVECHA PARA LA COMERCIALIZACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS TELEFONOS CELULARES, LO QUE INDICA QUE LO ACTUADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS NO HA SIDO CONFORME A DERECHO, DEBIENDO REVOCARSE LA RESOLUCION OBJETO DE APELACION EN EL RELACIONADO PUNTO.	$ 3,410.88	$ 207.60	$ -	$ 3,618.48	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
76	PUBLICIDAD, ASESORÍA Y SERVICIOS EN INTERNET, S.A. DE C.V.	06142303991078	29/05/2015	IVA	JUNIO A DICIEMBRE DE 2008	MODIFICATORIA	LICDA. MARIA E. DE RUBIO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO, LIC. JOSÉ MOLINA)	CONFIRMA LA DETERMINACION DE OPERACIONES NO SUJETAS, DE EXPORTACION E INTERNAS GRAVADAS, LAS CUALES NO FUERON DECLARADAS POR LA CONTRIBUYENTE. REVOCA OBJECION A LAS COMPRAS Y CREDITOS FISCALES RESPECTO DE SERVICIOS DE ASESORIA PUBLICITARIA, AL CONSIDERAR PROCEDENTE LA DEDUCCIÓN DE LOS MISMOS, POR DEMOSTRARSE LA RECEPCION DE ESTOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 65 INCISO CUARTO Y 65-A INCISO CUARTO NUMERAL 2) DE LA LEY DE IVA.	$ 2,773.79	$ 15,963.76	$ -	$ 18,737.55	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
77	PUBLICIDAD INTERACTIVA, S.A. DE C.V.	06140903941047	30/04/2015	IVA	ENERO A DICIEMBRE 2012	CONFIRMATORIA	LICDA. MARIA DE RUBIO. LIC ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ M. MOLINA. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	SE CONFIRMA LA MULTA POR PRESENTAR EL INFORME MENSUAL DE SUJETOS DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN O ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 123-A DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ -	$ 2,823.00	$ -	$ 2,823.00	EN PROCESO DE COBRO EN FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
78	REFINERIA PETROLERA ACAJUTLA, LTA. DE C.V.	06142809600020	26/04/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE 2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	CONFIRMA LA DETERMINACION ESTABLECIENDO QUE SE HA CONSTATADO QUE LA CONTRIBUYENTE NO CUMPLIÓ CON PRESENTAR UN MINIMO DE ELEMENTOS DE PRUEBA RESPECTO DE LOS SERVICIOS SUPUESTAMENTE REALIZADOS POR SOCIEDADES NO DOMICILIADAS, QUE DE MANERA RAZONABLE Y SUFICIENTE HUBIERAN PERMITIDO ACREDITAR QUE CONSTITUYEN OPERACIONES REALES, PUES SE LIMITÓ A PRESENTAR FOTOCOPIA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS, FACTURAS (INVOICE), COMPROBANTES DE RETENCION, MANDAMIENTOS DE INGRESOS, DE CUYA REVISION NO SE TIENE CERTEZA QUE EFECTIVAMENTE CORRESPONDAN A LOS SERVICIOS SOPORTADOS CON LOS RELACIONADOS COMPROBANTES DE RETENCION, YA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLAS ES GENERICA, NO HABIENDO ACOMPAÑADO DOCUMENTACION ADICONAL QUE EN CONJUNTO HUBIERA PERMITIDO DEMOSTRAR LA REALIDAD DE LAS OPERACIONES. CONFIRMÓ LA NO DEDUCCIÓN DE LOS CREDITOS FISCALES POR CORRESPONDER A OPERACIONES CONSISTENTES EN UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALUD, DE GRADAS, RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE ACCESO A LA PLANTA DE LA CONTRIBUYENTE, LOS CUALES NO CONSTITUYEN REPARACIONES O SUBSANACIONES DE LOS DETERIOROS QUE CORRESPONDEN AL USO O GOCE NORMAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL ACTIVO FIJO, SIN AUMENTAR SU VALOR. AL CONSIDERARLOS DICHO TRIBUNAL COMO UNA MEJORA E INCREMENTAR ADEMAS EL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES PROLONGANDO SU VIDA UTIL. ART. 65 INCISO PRIMERO NUMERO 3) Y 72 INCISO ULTIMO DE LA LEY DE IVA.	$ -	$ -	$ 1,164,151.09	$ 1,164,151.09	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
79	REFINERIA PETROLERA ACAJUTLA, LTDA. DE C.V.	06142809600020	31/03/2016	IVA	MAYO DE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC.ROMAN CARBALLO)	SE CONFIRMA LA NO PROCEDENCIA DE LA DEDUCCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR SERVICIOS PRESTADOS POR SOCIEDADES NO DOMICILIADAS, POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEMOSTRARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LA CONTRIBUYENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 65 Y 65-A INCISO CUARTO NUMERAL 2) DE LA LEY DE IVA.	$ -	$ -	$ 94,356.40	$ 94,356.40	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
80	REPUESTOS DIDEA, S.A. DE C.V.	06143107620016	28/07/2016	MULTA	2013	CONFIRMATORIO	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMÁN CARBALLO.	CONFIRMÓ LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN: MULTA POR NOMBRAR AUDITOR PARA EMITIR DICTAMEN E INFORME FISCAL FUERA DEL PLAZO LEGAL, RESPECTO DEL EJERCICIO IMPOSITIVO DE DOS MIL TRECE, DECLARÁNDOSE QUE LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS SE ENCUENTRA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 249 LETRA A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 131 INCISO SEGUNDO Y TERCERODEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ -	$ 4,038.78	$ -	$ 4,038.78	EN PROCESO DE REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
81	RESTAURANTE LOS PARADOS, S.A. DE C.V.	06142809041027	11/12/2015	IVA	ENERO A JUNIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE 2012	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMÁN CARBALLO.	SE MODIFICA LA MULTA POR OMITIR PRESENTAR LA DECLARACIÓN, Y SE CONFIRMA LA MULTA POR EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO DE IVA, AL HABER OMITIDO LA CONTRIBUYENTE PRESENTAR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS RESPECTIVAS Y CONSECUENTEMENTE OMITIÓ DECLARAR OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS CON LA TASA DEL TRECE POR CIENTO DEL MISMO, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 93 Y 94 DE LA LIVA. Y 91 Y 94 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 42,317.77	$ 40,708.73	$ -	$ 83,026.50	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
82	RESTAURANTE LOS PARADOS, S.A. DE C.V.	06142809041027	24/02/2016	IVA	MARZO A DICIEMBRE 2013	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. CARLOS E. TORRES.	SE MODIFICA LA MULTA POR OMITIR PRESENTAR LA DECLARACIÓN Y SE CONFIRMA LA MULTA POR EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO DE IVA, AL HABER OMITIDO LA CONTRIBUYENTE PRESENTAR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS RESPECTIVAS Y CONSECUENTEMENTE OMITIÓ DECLARAR OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS CON LA TASA DEL TRECE POR CIENTO DEL MISMO, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 93 Y 94 DE LA LIVA. Y 91 Y 94 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO,SIENDO ESO LO ÚNICO ALEGADO POR LA CONTRIBUYENTE.	$ 42,889.65	$ 40,077.32	$ -	$ 82,966.97	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
83	RESTAURANTE LOS PARADOS, S.A. DE C.V.	06142809041027	11/12/2015	IVA	ENERO A JUNIO Y DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2011	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMÁN CARBALLO.	SE MODIFICA LA MULTA POR OMITIR PRESENTAR LA DECLARACIÓN , Y SE CONFIRMA LA MULTA POR EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO DE IVA, AL HABER OMITIDO LA CONTRIBUYENTE PRESENTAR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS RESPECTIVAS Y CONSECUENTEMENTE OMITIÓ DECLARAR OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS CON LA TASA DEL TRECE POR CIENTO DEL MISMO, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 93 Y 94 DE LA LIVA. Y 91 Y 94 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, SIENDO ESO LO ÚNICO ALEGADO POR LA CONTRIBUYENTE.	$ 45,698.01	$ 44,295.61	$ -	$ 89,993.62	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
84	RESTAURANTE LOS PARADOS, S.A. DE C.V.	06142809041027	22/12/2015	IVA	ENERO A DICIEMBRE DE 2010	MODIFICATORIO	LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROSA M. SERRANO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N.CERÓN.	SE MODIFICA LA MULTA POR OMITIR PRESENTAR LA DECLARACIÓN, Y SE CONFIRMA LA MULTA POR EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO DE IVA, AL HABER OMITIDO LA CONTRIBUYENTE PRESENTAR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS RESPECTIVAS Y CONSECUENTEMENTE OMITIÓ DECLARAR OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS CON LA TASA DEL TRECE POR CIENTO DEL MISMO, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 93 Y 94 DE LA LIVA. Y 91 Y 94 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, SIENDO ESO LO ÚNICO ALEGADO POR LA CONTRIBUYENTE.	$ 50,159.90	$ 47,872.08	$ -	$ 98,031.98	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
85	RICARDO HUMBERTO BERMUDEZ LOPEZ	03062407650019	31/03/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO POR DEPÓSITOS REALIZADOS EN CUENTAS BANCARIAS PORQUE NO DEMOSTRÓ EL ORIGEN DE LOS MISMOS.	$ 180,981.57	$ 45,245.39	$ 9,957.97	$ 236,184.93	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
86	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE PAPELES RECICLABLES DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.	06140711081010	11/07/2016	IVA	ENERO, MAYO A DICIEMBRE DE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. ÁLVARO R. HUEZO, LIC. ROMÁN CARBALLO, LIC. CARLOS E. TORRES, LIC. JOSÉ N. CERÓN	PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES FUERA DEL PLAZO LEGAL, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 INCISO PRIMERO Y 94 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE IVA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 91 INCISO PRIMERO Y 94 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; ESTABLECIÉNDOSE ADEMÁS QUE LAS MULTAS IMPUESTAS ESTABAN CONFORME A DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 241 LITERAL E) Y 243 INCISO PRIMERO LITERAL A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, RESPECTIVAMENTE.	$ 79,813.22	$ 3,271.86	$ -	$ 83,085.08	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
87	SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	06142104941045	27/01/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE DE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	SE CONFIRMA LA IMPROCEDENCIA DE LA DEDUCCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES PROVENIENTES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESA, DEBIDO A: - NO DEMOSTRARSE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, YA QUE NO PROPOCIONÓ DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE, LO CUAL IMPOSIBILITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL COMPROBAR SI TALES OPERACIONES ERAN INDISPENSABLES PARA EL OBJETO, GIRO O ACTIVIDAD DE LA CONTRIBUYENTE Y PARA LA GENERACIÓN DE OPERACIONES GRAVADAS CON IVA Y QUE POR LO TANTO LE GENERARAN DÉBITO FISCAL. - NO COMPROBÓ QUE SE HAYA PAGADO LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR MEDIO DE CHEQUE, TRANSFERENCIA BANCARIA O TARJETAS DE CRÉDITO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 65 INCISO PRIMERO Y CUARTO Y 65-A INCISO CUARTO NUMERO 2) DE LA LEY DE IVA.	$ 555,038.21	$ 2,722.10	$ -	$ 557,760.31	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
88	SIGMA, S.A. DE CV	06141703690013	08/07/2016	RENTA	DICIEMBRE DE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA OBJECIÓN, POR HABER INCUMPLIDO LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LA RETENCION DEL 5% EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL.	$ -	$ 699,371.58	$ -	$ 699,371.58	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
89	SOC. DE TRANSPORTISTAS INTERURBANOS SONSONATECOS, S.A. DE C.V.	03150805021023	29/06/2016	RENTA	2011	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA LA DETERMINACION DE RENTAS GRAVADAS OMITIDAS DE DECLARAR, EN CONCEPTO DE SUBSIDIO ENTREGADO POR EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE. REVOCA LA OBJECION A GASTOS EN CONCEPTO DE GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES, PAGADOS A EMPLEADOS DE CARACTER PERMANENTE, AL CONSIDERAR QUE LA DIRECCIÓN GENERAL NO RECHAZÓ LOS COSTOS POR OMISION DE EFECTUAR RETENCIONES, SINO POR QUE LOS VALORES ASIGNADOS PARA ALIMENTACION NO ESTABAN DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS, LO CUAL NO FUE DEBIDAMENTE PROBADO SEGUN CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.	$ -	$ -	$ 11,318.37	$ 11,318.37	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
90	SOC. DE TRANSPORTISTAS INTERURBANOS SONSONATECOS, S.A. DE C.V.	03150805021023	20/03/2014	RENTA	2010	CONFIRMATORIA	LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMÓ GASTOS OBJETADOS: DEBIDO A QUE LOS MISMOS SE ENCONTRARON DOCUMENTADOS ÚNICAMENTE POR MEDIO DE PLANILLAS DE SUELDOS Y SALARIOS Y RECIBOS, ES DECIR, LOS SOPORTES DE TALES GASTOS NO REÚNEN LOS REQUISITOS FORMALES QUE LA LEY DE LA MATERIA ESTABLECE PARA SU VALIDEZ; YA QUE DEBIERON HABERSE RESPALDADO A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 119 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 29,470.96	$ 7,367.74	$ 16,979.97	$ 53,818.67	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
91	SOC. DE TRANSPORTISTAS INTERURBANOS SONSONATECOS, S.A. DE C.V.	03150805021023	28/06/2016	RENTA	2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E.TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA QUE NO SON DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA LOS GASTOS EN CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS, GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES, VACACIONES Y VIATICOS, AL NO HABERSE EFECTUADO LAS RETENCIONES PREVISIONALES O DE SEGURIDAD SOCIAL.	$ 29,470.96	$ 7,367.74	$ 16,979.97	$ 53,818.67	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
92	SOCIEDAD TRANSPORTES COLECTIVOS SONSONATECOS, S.A. DE C.V.	06142504021026	29/04/2016	RENTA	2012	INADMISIBLE	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. JOSÉ N.CERÓN. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. ALVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO.	SE DECLARÓ INADMISIBLE EL RECURSO POR HABERLO PRESENTADO FUERA DEL PLAZO LEGAL.	$ 291,632.65	$ 72,908.16	$ 13,057.56	$ 377,598.37	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
93	SPIRIT OF CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.	06140402891023	18/07/2016	IVA	ENERO A ABRIL Y DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N.CERÓN.	CONFIRMÓ EL IMPUESTO IVA, LA MULTA POR EVASION INTENCIONAL, LA MULTA POR OMITIR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IVA, Y LA MULTA POR REMITIR EN FORMA EXTEMPORÁNEA EL INFORME MENSUAL DE AGENTE DE RETENCIÓN PERCEPCIÓN O ANTICIPO A CUENTA DE IVA; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN LIQUIDATORIA Y DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES, ESTAS NO HABÍAN CADUCADO COMO LO AFIRMA LA RECURRENTE, DE AHÍ QUE SE HAYA SANCIONADO AL AMPARO DEL MARCO LEGAL TRIBUTARIO CORRESPONDIENTE.	$ 39,782.10	$ 38,126.17		$ 77,908.27	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
94	STAR MOTORS, S.A. DE C.V.	06140504001014	31/03/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE DE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE AUTOBUSES Y MICROBUSES, EFECTUADA POR LA CONTRIBUYENTE A SUS CLIENTES QUE SE DEDICAN AL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, SE ENCUENTRA GRAVADA CON EL IMPUESTO DE IVA,	$ 146,731.67	$ -	$ -	$ 146,731.67	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
95	SUMINISTROS Y REPUESTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	06142509021059	18/01/2016	IVA	ENERO A DCIEMBRE DE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMO EL IMPUESTO DETERMINADO Y CONFIRMA LAS MULTAS POR: - NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE IVA DENTRO DEL PLAZO LEGAL, IMPUESTA DE CONFORMIDAD AL ART. 238 LIT B) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO EN RELACIÓN CON LOS ARTS. 94 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y 94 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE IVA; - NO PRESENTAR LOS INFORMES DE SUJETOS A RETENCIÓN, ANTICIPO O PERCEPCIÓN DEL IVA, APLICADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 241 INCISO PRIMERO LITERAL E) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. EN RELACIÓN CON EL ART. 123-A INCISO PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; - EVASIÓN INTENCIONAL, AL CONSTATAR QUE LA CONTRIBUYENTE PRESENTÓ LAS DECLARACIONES DE IVA CONSIGNANDO CERO VALORES, NO OBSTANTE QUE LA MISMA REALIZÓ OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS CON SU CORRESPONDIENTE DÉBITO FISCAL, LO QUE CONSTA EN LAS FACTURAS Y COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL EMITIDOS POR ÉSTA Y REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE VENTAS A CONTRIBUYENTES, A CONSUMIDORES FINALES Y EN SU CONTABILIDAD FORMAL, LO CUAL SE ENCUENTRA EN CONTRADICCIÓN CON LOS LIBROS, DOCUMENTOS O DEMÁS ANTECEDENTES Y LOS DATOS QUE SURGEN DE LAS DECLARACIONES, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 254 LIT B) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 27,924.52	$ 24,987.20	$ -	$ 52,911.72	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
96	SUMINISTROS Y REPUESTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	06142509021059	27/01/2016	IVA	ENERO, MARZO Y DE MAYO A DICIEMBRE 2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMA EL IMPUESTO DETERMINADO Y LAS MULTAS POR: - EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 254 INC. 1 Y 2 LETRA B) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, AL DECLARAR CON CERO VALORES, NO OBSTANTE HABER REALIZADO OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS CON EL IVA - EVASIÓN NO INTENCIONAL AL NO DECLARAR NI REALIZAR EL AJUSTE AL CRÉDITO FISCAL, ART. 253 DEL CT.	$ 28,943.72	$ 18,739.61	$ -	$ 47,683.33	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
97	TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	06142911390029	23/05/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE 2013	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E.TORRES. LIC. JOSÉ N.CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS Y DÉBITO FISCAL NO DECLARADO, PROVENIENTE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS PRESTADOS A OTRAS AEROLINEAS, SIENDO ESTAS LAS QUE EFECTUARON LA VENTA DE BOLETOS AEREOS A LOS PASAJEROS, PUES EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS NO ES UNA EXPORTACION DE SERVICIOS, YA QUE EL ART. 19 INCISO FINAL DE LA LEY DE IVA, ES CLARO EN ESTABLECER QUE SE CAUSARÁ EL TOTAL DEL IMPUESTO CUANDO LOS SERVICIOS SE RELACIONAN CON BIENES, TRANSPORTE O CARGAS EN TRANSITO. REVOCA LA MULTA POR OMITIR LA EMISIÓN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES EXIGIDOS POR EL CÓDIGO TRIBUTARIO, AL NO HABERSE TASADO LA MULTA TIPIFICADA EN EL ART. 239 LIT A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN, EL CUAL SE CORRESPONDE CON EL PRECIO TOTAL PROPORCIONAL POR TODOS LOS PASAJEROS TRANSPORTADOS EN UNA AERONAVE, YA QUE ES UN SOLO SERVICIO PRESTADO POR LA SOCIEDAD A LAS AEROLINEAS COMERCIALIZADORAS; SINO QUE TOMÓ EL VALOR PROPORCIONAL DE LA TARIFA DE TRANSPORTE POR CADA BOLETO EMITIDO POR LAS AEROLINEAS COMERCIALIZADORAS EQUIVALENTE A LA RUTA TRANSPORTADA POR LA CONTRIBUYENTE.	$ -	$ -	$ 1,564,927.15	$ 1,564,927.15	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
98	TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	06142911390029	29/07/2016	RENTA	2010	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N.CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	SE CONFIRMA QUE DEBERA EFECTUARSE LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 158 DEL CODIGO TRIBUTARIO, A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR SUJETOS NO DOMICILIADOS EN CONCEPTO DE HONORARIOS DE VUELO, RENTA DE AVIONES DE PASAJEROS, TURBINAS DE AVIONES DE PASAJEROS, PARA EFECTOS DE SU DEDUCIBILIDAD DEL IMPUESTO EN REFERENCIA.	$ 4,724,930.87	$ 1,181,232.72	$ 807,912.38	$ 5,532,843.25	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
99	TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	06142911390029	24/08/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMÓ LAS INFRACCIONES REFERENTES A DISMINUCIÓN DE EXCEDENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DECLARADO EN EXCESO, LA DETERMINACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y MULTA POR INFRACCIÓN COMETIDA A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y AL CODIGO TRIBUTARIO, LO ANTERIOR POR HABERSE DEDUCIDO DE LA RENTA OBTENIDA, GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR SUJETOS NO DOMICILIADOS UTILIZADOS EN EL SALVADOR, Y NO FUERON OBJETO DE RETENCIÓN Y ENTERO.	$ 5,123,920.35	$ 1,280,980.08	$ 1,473,447.06	$ 7,878,347.49	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, MINISTERIO DE HACIENDA
100	TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	06142911390029	25/02/2016	IVA	ENERO A AGOSTO DE 2013	REVOCATORIA	LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LCDA ROSA M. SERRANO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. CARLOS E. TORRES.	REVOCA LA MULTA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN CORRELATIVA Y SERIES PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTO POR MEDIOS ELECTRONICOS, YA QUE LA MISMA ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE TIPICIDAD, AL NO ADECUARSE LA CONDUCTA DE LA CONTRIBUYENTE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 244 LITERAL L) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 115-A INCISO NOVENO DEL MISMO CÓDIGO, EL CUAL SE REFIERE A NO SOLICITAR LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN CORRELATIVA, YA QUE LA MISMA, SI EFECTUÓ LA SOLICITUD Y LE FUE ASIGNADO Y AUTORIZADO POR LA DIRECCION GENERAL.	$ -	$ 186,655.00	$ -	$ 186,655.00	ARCHIVADO
101	TERMINALES DE GAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	06141502961025	26/01/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE DE 2010	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	SE CONFIRMA LA NO PROCEDENCIA DE LA DEDUCCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES PROVENIENTES DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA, TÉCNICA Y LOGISTICA CORPORATIVA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 65 Y 65-A INCISO CUARTO NUMERAL 2) DE LA LEY DE IVA, AL NO DEMOSTRARSE LA RECEPCIÓN DE DICHAS OPERACIONES, ASI COMO TAMBIEN LA INDISPENSABILIDAD DE LAS MISMAS PARA LA GENERACIÓN DE OPERACIONES GRAVADAS CON EL IMPUESTO.	$ 114,694.02	$ 50,343.53	$ -	$ 165,037.55	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
102	TOMZA GAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	02101904820018	29/08/2016	RENTA	2009	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N.CERÓN (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	SE CONFIRMAN LAS OBJECIONES A LOS GASTOS POR REMUNERACIONES POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS, HONORARIOS, HORAS EXTRAS, VACACIONES Y BONIFICACIONES, POR NO HABER EFECTUADO LAS RETENCIONES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONALES.	$ 153,535.12	$ 38,383.78		$ 191,918.90	EN PROCESO DE REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS

Correspondiente al Impuesto de IVA y RENTA

Saldos actualizados del 15 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2016

No.	CONTRIBUYENTES	NIT	FECHA DE RESOLUCIÓN DE TAIIA	TIPO DE IMPUESTO	PERIODO/ EJERCICIO	SENTENCIA TAIIA	FUNCIONARIOS FIRMANTES DE LA SENTENCIA	EXTRACTO DE LA SENTENCIA	IMPUESTO	MULTA	APLICACION ART.74-A CÓDIGO TRIBUTARIO	TOTAL	ESTADO
103	TRANS AMERICA AIRLINES, SUCURSAL EL SALVADOR.	96480512051011	26/02/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE 2012	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO)	SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE OPERACIONES INTERNAS GRAVADAS CON EL 13% DEL IMPUESTO, RESPECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS ORIGINADO POR BOLETOS VENDIDOS POR OTRAS AEROLINEAS Y EN LA CUAL LA CONTRIBUYENTE EFECTÚA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LA PRIMERA PORCIÓN DEL VIAJE DESDE EL SALVADOR, DEBE SER TASADO CON LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 16, 17 INCISO PRIMERO LITERAL M), 18 INCISO PRIMERO LIT B), 19, 47 Y 54 DE LA LEY DE IVA. REVOCA LA SANCIÓN POR OMITIR LA EMISIÓN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES EXIGIDOS POR EL CÓDIGO TRIBUTARIO, YA QUE PARA LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN POR INFRACCIÓN, ES INDISPENSABLES QUE EL SUJETO HAYA OBRADO DOLOSA O CUANDO MENOS CULPOSAMENTE, Y EN EL PRESENTE CASO EL ACTUAR REALIZADO POR LA CONTRIBUYENTE HA SIDO COMO CONSECUENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE BOLETOS AÉREOS POR LA DIRECCION GENERAL, POR LO QUE NO PUEDE ATRIBUÍRSELE RESPONSABILIDAD EN EL COMETIMIENTO DE LA INFRACCIÓN.	$ -	$ -	$ 15,979.17	$ 15,979.17	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
104	UNIÓN COMERCIAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	06141108001032	30/11/2015	IVA	ENERO A DICIEMBRE DE 2010	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO LIC. ROMÁN CARBALLO, LIC. ALVARO R. HUEZO)	SE CONFIRMA LA PROCEDENCIA DE LA NO DEDUCIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS FISCALES, AL NO DEMOSTRAR LA CONTRIBUYENTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS POR OTROS CONTRIBUYENTES, ES DECIR, NO PRESENTÓ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PERTINENTE SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO QUE SE VERIFICÓ LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUSITOS DE DEDUCIBILIDAD SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 65 Y 65-A INCISO 4 NUMERAL 2 DE LA LEY DE IVA, EN RELACION CON EL ART. 230 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 210,420.98	$ 54,473.64	$ -	$ 264,894.62	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
105	VALORES Y SERVICIOS REGIONALES, S.A. DE C.V.	06142007091010	22/01/2016	RENTA	2011	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. LIC. ROMÁN CARBALLO.	LOS GASTOS EN CONCEPTO DE VIATICOS, AL NO POSEERSE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SOPORTEN LOS MISMOS, NO SON DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LOS GASTOS DE VENTA EN CONCEPTO DE SALARIOS, COMISIONES Y OTRAS REMUNERACIONES, NO SON DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA AL NO HABERSE EFECTUADO LAS RETENCIONES Y COTIZACIONES PREVISIONALES DEL PERSONAL BAJO EL CONTRATO DE APRENDIZAJE.	$ 154,620.44	$ 38,655.11	$ 89,215.24	$ 282,490.79	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
106	VICTOR JOAQUÍN ORTEZ REYES	14162108640011	23/12/2015	RENTA	2012	MODIFICATORIA	LICDA. ROSA M. SERRANO. LIC. ALVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	REVOCÓ LA OBJECIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PORQUE NO FUE REGISTRADA EN EL REGISTRO ESPECIAL, POR NO HABERLOS LLEVADO ESTANDO OBLIGADO A ELLO; EL TRIBUNAL CONSIDERÓ QUE LA LEY NO PREVEE COMO REQUISITO DE DEDUCIBILIDAD QUE SE LLEVEN LOS MISMOS, SOLO REGULA QUE LOS COSTOS Y GASTOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS Y REGISTRADOS CONTABLEMENTE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 29-A NUMERAL 18 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. CONFIRMA LA OBJECIÓN A GASTOS DE OPERACIÓN POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, AL ENCONTRARSE AMPARADAS EN COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL QUE NO CORRESPONDEN A COMPRAS REALIZADAS CON SUS PROVEEDORES, POR LO QUE NO SE COMPROBÓ LA RECEPCION DE LAS MISMAS POR PARTE DE SUS PROVEEDORES.	$ 120,909.82	$ 112,844.57	$ -	$ 233,754.39	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
107	VÍCTOR MANUEL ROSALES JOVEL	06083112360012	29/04/2016	MULTA	2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. ROMÁN CARBALLO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN.	CONFIRMÓ LA MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 248 LITERAL D) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO POR EL COMETIMIENTO DE LA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 135 LITERAL C) DEL CITADO CÓDIGO, POR NO PROPORCIONAR LAS JUSTIFICACIONES Y EXPLICACIONES RELATIVAS A QUE LOS PAPELES DE TRABAJO RELACIONADOS A LA AUDITORIA EFECTUADA A LA SOCIEDAD DICTAMINADA, YA QUE NO CONSTA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE DEDUCIBILIDAD DE COSTO Y GASTOS DETRAIDOS DE LA RENTA OBTENIDA POR LA SOCIEDAD DICTAMINADA.	$ -	$ 3,809.70	$ -	$ 3,809.70	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
108	YOLANDA DESIREE, S.A. DE C.V.	06140711680026	23/02/2016	IVA	MAYO A DICIEMBRE DE 2011	MODIFICATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO DE LIC. ROMÁN CARBALLO)	CONFIRMA EL IMPUESTO DETERMINADO Y LA SANCIÓN POR EVASIÓN INTENCIONAL DEL IMPUESTO DE IVA, DEBIDO A QUE SE VERIFICÓ QUE LA CONTRIBUYENTE NO PRESENTÓ LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO, NO OBSTANTE HABER CONSTATADO QUE EFECTUÓ OPERACIONES INTERNAS INTERNAS GRAVADAS. ART. 254 LIT H) LEY DE IVA. MODIFICA LA SANCIÓN POR OMITIR LA PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN DEL IVA, AL HABER EFECTUADO EL TRIBUNAL CAMBIO DE CRITERIO, RESPECTO DE LA BASE DE LA SANCIÓN, EL CUAL LO ERA EN BASE A LOS DÉBITOS FISCALES Y AHORA SERA TASANDO CON BASE AL IMPUESTO DETERMINADO, SEGUN EL ART. 238 LIT A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 69,894.91	$ 65,469.44	$ -	$ 135,364.35	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA
109	YOLANDA DESIREE, S.A. DE C.V.	06140711680026	26/02/2016	IVA	ENERO A DICIEMBRE DE 2012	CONFIRMATORIA	LIC. YONI A. GIRÓN. LIC. ÁLVARO R. HUEZO. LIC. CARLOS E. TORRES. LIC. JOSÉ N. CERÓN. (VOTO RAZONADO DE LIC. ROMAN CARBALLO)	SE CONFIRMA LA MULTA POR RETENER Y NO ENTERAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEBIDO A QUE EFECTUO RETENCIONES A REMUNERACIONES PAGADAS EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE CARACTER PERMANENTE Y SERVICIOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL, LAS CUALES NO ENTERÓ, TAL COMO CONSTA EN LAS DECLARACIONES DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO DE RENTA, LAS CUALES FUERON PRESENTADAS A CERO VALORES. ART. 246 INCISO PRIMERO LITERAL A) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	$ 17,404.08	$ 17,404.08	$ -	$ 34,808.16	EN PROCESO DE COBRO EN DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

Esta información se pondrá a disposición en el portal web del Ministerio de Hacienda WWW.MH.GOB.SV